

LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR DECRETO SUPREMO Nº 110-2018-PCM

Entidad:	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin	Sector:	PCM
-----------------	--	----------------	-----

Denominación del Procedimiento:

Informe técnico favorable para instalación o modificación de: Consumidor directo de combustibles líquidos y/u otros productos derivados de los hidrocarburos (CASO GENERAL): Aplicable a Consumidores Directos de Combustibles Líquidos y Consumidores Directos con Instalaciones Estratégicas (No incluye combustibles de aviación).

Código ACR	132	Estado del PA	Ratificado
-------------------	-----	----------------------	------------

Requisitos:

Requisito 1	Formulario de solicitud llenado y firmado en todas sus páginas por el solicitante o representante legal.
Requisito 2	En caso de personas naturales, indicación expresa del número de DNI. En caso de personas jurídicas, copia de la vigencia de poder donde consta la representación legal, o documento suscrito por el representante legal, en la que señale el número de RUC, número de partida registral y asiento registral donde obre la representación, así como la zona registral a la que pertenece. En caso de personas naturales o jurídicas que actúen mediante apoderado, éste, además de la información señalada en el párrafo anterior, deberá efectuar la indicación expresa del número de DNI, además de adjuntar carta poder simple suscrita por el poderdante (solicitante).
Requisito 3	En caso que el proyecto incluya instalaciones que requieran contar con derecho de vía o servidumbre, deberá acreditar dicho derecho con la documentación correspondiente.
Requisito 4	Indicación de número y fecha del Estudio Ambiental y de la entidad emisora que corresponda según la naturaleza del proyecto, incluyendo las observaciones y subsanaciones, en caso las hubiera, así como la resolución que lo aprueba, solo si la actividad es de hidrocarburos. En caso que la actividad principal fuera de hidrocarburos y no fuese obligatorio contar con un estudio ambiental aprobado bastará con indicar número y fecha del documento y la correspondiente autoridad competente que lo emitió, donde conste tal situación.
Requisito 5	Estudio de Riesgos.
Requisito 6	Memoria Descriptiva.

Requisito 7	Especificaciones técnicas de los tanques, tuberías, equipos y accesorios principales del proyecto.
Requisito 8	Documentos de Ingeniería correspondiente a la obra (Los planos deberán presentarse de manera física y magnética (formato legible en Autocad). Los planos físicos deben estar firmados por el solicitante o su representante legal y por los profesionales responsables de la especialidad, inscritos y habilitados en el colegio profesional correspondiente): 8.1 Plano de situación. 8.2 Plano de ubicación. 8.3 Planos de distribución correspondiente a las áreas donde se proyectan las instalaciones de hidrocarburos (recepción, almacenamiento, ventilación, entre otros), incluyendo circulación y radios de giro si cuenta con equipos de despacho a vehículos. 8.4 Planos de instalaciones mecánicas de tanques, válvulas, tuberías, equipos y accesorios. 8.5 Planos de instalaciones para atraque de naves, líneas submarinas, brazos de carga, muelles y facilidades para la atención de naves y barcas, de ser el caso. 8.6 Planos de instalaciones eléctricas e instrumentación que contenga la clasificación de áreas peligrosas. 8.7 Planos de obras civiles (cimentación o fosas para tanques, diques, etc.).
Requisito 9	Diagramas de Flujo de Procesos y diagramas de Tuberías e Instrumentación del sistema de transferencia de los combustibles, sistema de recuperación de combustibles, sistema de quemado o procesamiento de gases, sistema de recuperación de vapores, sistema contra incendios, sistemas de automatización, de ser el caso.